

DON FRANCISCO BUENAVENTURA MAYOL SOLIS, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE EUROCAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

CERTIFICO: Que en la sesión de carácter ordinario celebrada por el Consejo Rector de esta Entidad en su domicilio social, sito en Toledo, calle Méjico número 2, en fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), con la observancia de todos los requisitos legal y estatutariamente exigidos, especialmente en cuanto a quórum de asistencia y convocatoria, con la asistencia al mismo del Sr. Presidente: don Javier López Martín, Sra. Vicepresidenta: doña Inés Teullet García, Sr. Secretario: don Francisco Buenaventura Mayol Solis, Sr. Vicesecretario: Francisco Martín Gómez y los Sres. Vocales: doña Ángela María Bejarano de Gregorio, don Jose Luis Cuerda Tena, don Adolfo Aranzana Bernal, doña María Jesús Rincón Mora, don José María Arcos González, doña M^a del Carmen Aguado Puebla, don Luis Fernando Oliva Cabello, doña Esther Redondo García y doña Susana Castro García, y habiéndose aprobado la correspondiente acta, se adoptaron por Unanimidad y sin reserva de voto alguna, entre otros y dentro del **cuarto punto del orden del día:** “*Presentación por el Sr. Director General,- para su informe-, de la Memoria explicativa de la gestión y las Cuentas Anuales e informe de gestión de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e informe de gestión de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y sociedades dependientes (Grupo Eurocaja Rural), correspondiente al ejercicio dos mil veintidós (2022). Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio dos mil veintidós (2022). (Ex artículo 69 número 7 de los Estatutos Sociales).*”

Las Sras. y los Sres. Consejeros, tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad y sin que sea de indicar reserva de voto alguna, informan favorablemente las Cuentas Anuales, el informe de gestión y la distribución de excedentes de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, así como de las Cuentas Anuales e informe de gestión consolidados del Grupo Eurocaja Rural, así como el Estado de información no financiera consolidado, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós (2022) (Ex artículo 69 número 7 de los Estatutos Sociales), que han sido presentadas por el Sr. Director General.

ASIMISMO CERTIFICO: Que en la mentada sesión ordinaria del Consejo Rector de la Entidad de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y dentro del **quinto punto del orden del día:** “*Formulación de las Cuentas Anuales, e informe de gestión y la propuesta de distribución de excedentes de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e informe de gestión consolidados de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y sociedades dependientes (Grupo Eurocaja Rural), correspondientes al ejercicio dos mil veintidós (2022). Formulación del Estado de información no financiera consolidado del ejercicio dos mil veintidós (2022). (Ex artículo 38 de los Estatutos Sociales).*”

Tras las deliberaciones oportunas, las Sras. y los Sres. Consejeros, por unanimidad y sin que sea de indicar reserva de voto alguna, acuerdan dejar formuladas, firmadas y rubricadas, a los efectos de su posterior consideración por la Asamblea General Ordinaria, las Cuentas Anuales (que comprenden: balances, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo y la Memoria explicativa), e informe de gestión y la propuesta de distribución de excedentes de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, así como de las Cuentas Anuales consolidadas (que comprenden: balances consolidados, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la Memoria explicativa consolidada), e informe de gestión consolidados de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y sociedades dependientes (Grupo Eurocaja Rural), correspondientes al ejercicio dos mil veintidós (2022), y el Estado de Información no financiera consolidado del ejercicio dos mil veintidós (2022) en los términos indicados en el ordinal precedente.

Y para que todo ello conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Toledo a veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

V^oB^o
EL SECRETARIO

Francisco Buenaventura Mayol Solis

V^o. B^o.
EL PRESIDENTE

Javier López Martín

